

SECCION VI.

De la lista ó nómina de la cámara.

Cuando se pasa lista , cuyo objeto es notar los que falten , se levanta y responde cada individuo cuando se le nombra , y no se admite escusa por los ausentes hasta la conclusion. Acabada la lista se vuelve á nombrar á los ausentes quienes , si todavía no han acudido , tendrán que deducir sus excusas.

Deben levantarse los individuos cuando se les nombra para que pueda reconocerse su persona , no bastando para acreditar la presencia el metal de la voz en una asamblea tan numerosa ; mas es inútil verificarlo en un cuerpo tan pequeño como el senado de los Estados Unidos.

Puede haber en la órden á un mismo tiempo muchas listas señaladas para pasarse en diferentes dias. *

Los reglamentos del senado dicen : « Nin-

* Al indicar un miembro el dia en que quiere hacer una mocion importante que insinua , suele proponer que en el mismo se pase lista ; y si la cámara lo ordena , se pone en la órden.

» gun individuo del senado se ausentará sin
 » obtener primero su permiso. Si los presen-
 » tes no se hallan en número bastante para
 formar un *quorum*, pueden llamar por me-
 dio del ugier del senado ó de cualquiera otra
 persona á uno ó á todos los ausentes, á vo-
 luntad de la mayoría, y á espensas de los
 mismos ausentes, á no ser que la cámara
 cuando se constituya en forma tenga por su-
 ficientes las excusas que alegasen, pues en tal
 caso se pagarán de los fondos del congreso
 los gastos de la citacion. Esta regla se aplica
 tanto á la reunion del senado en las épocas
 legales de convocacion, como á cada una de
 las juntas diarias que se tuviesen durante la
 temporada de las sesiones, despues de la
 hora señalada para la congregacion de dicho
 cuerpo. » (Regla 19.)

SECCION VII.

Del orador ó presidente.*

La constitucion de los Estados Unidos dice : « El vicepresidente de los Estados

* Se ha conservado siempre la traduccion literal de la voz inglesa *speaker* por *orador*; cuya denominacion